



**1er** INFORME  
**DE RESULTADOS**  
Dip. Federal Telésforo  
**García Carreón**

## **Mensaje**

En cumplimiento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, en mi carácter de Diputado Federal por la LXIII Legislatura, rindo mi informe anual de labores parlamentarias correspondientes al primer año de ejercicio legislativo

A partir del 1 de Septiembre del 2015, tengo el privilegio y responsabilidad de representar al Distrito 25 de Chimalhuacán del Estado de México ante el Honorable Congreso de la Unión. En este recinto he apoyado y votado a favor de las reformas e iniciativas en beneficio del bienestar de todas las mexicanas y mexicanos.

A casi un año de haber iniciado mi gestión como legislador, emprendí el reto de trabajar incesantemente y con gran compromiso para todos los chimalhuacanos, para llevar la voz de mis electores al máximo foro de representación nacional, y participar activamente en obtener más recursos y nuevas leyes; para las mujeres, luchando por sus derechos y mejorar sus condiciones de vida como las de sus familias; para los hombres, trabajando para generar fuentes de empleos en los sectores de la industria, el comercio, la ciencia y la tecnología mediante el

impulso de reformas, que coadyuven a incrementar la promoción del crecimiento económico en nuestra región.

Quiero enfatizar que mi compromiso y mi trabajo, siempre estarán al servicio de la gente de México, por lo que seguiré buscando un mejor futuro para toda nuestra comunidad.

Constantemente salvaguardando la unidad entre mujeres y hombres, jóvenes y niños, profesionistas y técnicos. Rescatando los valores cívicos, éticos y morales, por ello, mi convicción de honestidad y verdad.

Estoy convencido de que el trabajo legislativo demanda responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones contraídas. La primera de ellas es tener presencia constante y participativa en las sesiones de la Cámara de Diputados.

En este primer año de ejercicio hemos llevamos a cabo dos periodos ordinarios de sesiones y dos extraordinarios, presentándose 447 iniciativas y se plantearon 341 proposiciones de puntos de acuerdo por parte de mi fracción parlamentaria.

Así mismo, aprobé en conjunto con mis compañeros diputados que integramos el Partido Revolucionario Institucional 143 decretos, destacando 8 reformas constitucionales:

- Primero. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.
- Segundo. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.
- Tercero. Decreto por el que se reforma la Fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Cuarto. Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo y condición de refugiados
- Quinto. Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de vigilancia del interés superior de la niñas, niños y adolescentes.

- Sexto. Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular la atención a víctimas como materia concurrente
- Séptimo. Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adicionan sendos artículos 1-bis a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en materia de protección al ambiente
- Y octavo. Decreto que reforma el artículo 102, apartado B, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de autonomía de organismos estatales de derechos humanos.

16 nuevas leyes, entre las que sobresalen:

- La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, proyectando un nivel de ingresos públicos, incluyendo los

ingresos presupuestarios y el financiamiento, de 4 billones 764,000 millones de pesos.

- El Decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación, con el fin de contar con un marco legal que "maximice la certeza jurídica en el manejo de los recursos públicos federales".
- Decreto por el que se Expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, el cual está dirigido a los Estados y municipios, así como entes públicos para un manejo sostenido de sus finanzas públicas.
- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. El objetivo es establecer la regulación, planeación, establecimiento y operación de Zonas Económicas Especiales como instrumentos que contribuyan al abatimiento de la desigualdad.

- Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de crear un ordenamiento jurídico y proveer lo necesario en el ámbito federal, que permita garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se Expide el Código Militar de Procedimientos Penales, con el objetivo de Suprimir los consejos de Guerra y crear los juzgados militares de control y tribunales militares de juicio oral, la Procuraduría General de Justicia Militar se transforma en Fiscalía General de Justicia Militar.
- Decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Dicha ley establece incluir como obligación de los Diputados acatar las disposiciones y procedimientos del Código de

Conducta de la Cámara de Diputados y crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las normas éticas que regirán la aplicación de las y los diputados del Honorable Congreso de la Unión y el procedimiento para su cumplimiento.

- Decreto por el que se Expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal. Surge para crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial.
- Decreto por el que se Expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Con la finalidad de crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto aplicarse a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y que sean competencia de la Federación o de las entidades federativas.

- Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La cual, surge por la necesidad de crear un ordenamiento jurídico con objeto de reglamentar la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales; así como para expedir la ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, para la revisión y fiscalización de La Cuenta Pública.
- Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Con el objetivo de crear un ordenamiento jurídico y establezca las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas

- La Ley General de Responsabilidades es una de las siete que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el cual fue aprobado en lo particular.

Así mismo participé en la aprobación de 153 reformas a diversos ordenamientos jurídicos, 15 leyes abrogadas, 15 nuevos decretos y Un procedimiento de declaración de procedencia, que se determinó resolver en sentido positivo la solicitud de la PGR para retirarle el fuero constitucional a la diputada local de Sinaloa, Lucero Guadalupe Sánchez López.

Cabe resaltar, que mi participación no fue menor en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, en donde busqué obtener más recursos para nuestra entidad, mi compromiso nuestro presupuesto.

Adicional a lo anterior y en este primer año de trabajo parlamentario, me adherí a los siguientes proyectos de Decretos:

-Proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito Desaparición Forzada de Personas, y consiste en

crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir la desaparición forzada de personas; tipificar el delito de desaparición forzada de personas y desaparición de personas por particulares; sancionar a las o los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa e incitación a la comisión del mismo; inhibir la práctica de la desaparición forzada de personas.

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, con la finalidad, de establecer que la Comisión Reguladora de Energía fijará una tarifa especial para todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico y bajo determinadas condiciones individuales y climáticas.

**Y suscribí los siguientes proyectos de decretos:**

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prever que toda persona tiene derecho al acceso y la utilización de la energía eléctrica suficiente. El Estado garantizará este derecho en su uso equitativo y sustentable e implementará programas de ahorro de la misma.

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 51 Bis 1 de la Ley General de Salud y 11 de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de incorporar a personal que preste servicios como intérprete o traductor de lengua o lenguas indígenas para garantizar la atención médica a la población indígena.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, para robustecer el Sistema de Financiamiento del Sistema de Aguas, con el fin de garantizar el derecho humano al agua recargando los mantos acuíferos. El Ejecutivo Federal, el gobierno de cada entidad federativa, y los municipios, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, deberán concurrir al financiamiento del Sistema de Aguas del Subsuelo. El monto anual que la Federación deberá al gasto del Sistema de Aguas del Subsuelo, no podrá ser menor al 1% del Producto Interno Bruto del año correspondiente.

Y al punto de acuerdo:

- Por el que se exhorta a la SRE, para que solicite a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una investigación sobre la violación de los derechos humanos a migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América.

En cuanto a Comisiones Ordinarias, tengo el honor de ser Secretario en Desarrollo Rural, así como integrante de las comisiones de Asuntos Migratorios y Seguridad Social, y durante este primer año de ejercicio he participado en cada una para apoyar las iniciativas en favor de los mexicanos.

En la Comisión de Desarrollo Rural, siempre he participado en favor de incrementar el bienestar del sector rural, trabajando colectivamente con los sectores de salud, educación, infraestructura, vivienda, entre otros, ya que el país hoy día es desigual e injusto, especialmente en las localidades rurales.

Por ello, mi voto en sentido positivo de la iniciativa con:

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con la finalidad de considerar de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de

pobreza en las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria.

Así mismo como Coordinador de la Subcomisión de Seguimiento y Evaluación de las Reglas de Operación, elaboré un análisis sobre las Reglas de Operación de Sagarpa, Sedatu y Conagua sobre los programas que integran el Programa Especial Concurrente, con la finalidad de que sea tomado en cuenta para el ejercicio fiscal 2017, y sean modificadas algunas cuestiones jurídicas para facilitar la integración de proyectos a los productores del campo que solicitan acceso a algún programa del PEC.

Por otra parte, se aprobó en la Comisión que se llevarán a cabo foros regionales con la presencia de productores del campo y nos dieran a conocer sus demandas e inquietudes que tienen en el sector agropecuario; por ende y como secretario de la comisión fui promotor del foro “La Comercialización de los Productos Agrícolas y El Uso Eficiente del Agua”, en donde participamos legisladores de las diferentes fracciones parlamentarias que integramos la comisión, invitados especiales y productores del campo.

También participé en las reuniones de trabajo que convocó la comisión con el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), las cuales, fueron muy importantes para impulsar acciones de incrementar la productividad en las zonas rurales agrícolas; además de vigilar que los programas que son destinados para el campo y los apoyos se distribuyan equitativamente en todas las entidades.

En la Comisión de Asuntos Migratorios y como integrante de esta he aprobado y suscrito las siguientes iniciativas:

- Proyecto de decreto Que reforma los artículos 2° y 41 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, porque es necesario incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, las previsiones de gasto que correspondan a la atención del fenómeno migratorio.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración. Para ampliar la temporalidad a un plazo de 10 días de permanencia del extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen.

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Migración. El cual consiste en presentar la visa de tránsito para ingresar al país y permanecer en el territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a sesenta días contados a partir de la fecha de entrada y establecer que los extranjeros que no cumplan con el plazo y sean deportados, no serán elegibles para el otorgamiento de una nueva visa de tránsito.

En cuanto a la Comisión de Seguridad Social, y como integrante hemos trabajado en conjunto para fortalecer la seguridad social integral de todos los mexicanos así como de revisar la situación operativa y financiera de las instituciones de seguridad social e impulsar la vinculación con instancias internacionales especializadas en seguridad social. En esta comisión apoye y aprobé dos de las iniciativas más relevantes:

- Proyecto de decreto que reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los de la fracción E del artículo 72 constitucional. Para establecer que los trabajadores puedan recibir créditos del Fondo de Vivienda hasta por dos ocasiones. En el caso del

otorgamiento del segundo crédito se deberá cumplir con los mismos requisitos para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a favor del trabajador en el Subcuenta del Fondo de Vivienda, demostrar la liquidación del primer crédito y que fue de manera regular.

- Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Eliminar el PENSIONISSSTE. Por lo que se propone la necesidad de crear una empresa de participación estatal mayoritaria que tendrá por objeto la administración de los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores, en cuya gestión participarán representantes del Gobierno Federal y de los trabajadores. Prever que los bienes, derechos y obligaciones, así como el presupuesto del PENSIONISSSTE, se traspasarán a la nueva sociedad, por lo que su creación no generará un costo adicional. Establecer que los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado adscritos al PENSIONISSSTE formarán parte de la fuerza laboral de la nueva sociedad, respetando en todo momento sus derechos

laborales. Prever un régimen especial en materia de control interno y servicios personales.

Además del punto de acuerdo:

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a construir el inmueble de la Clínica número 58 del Seguro Social, en la Ciudad de Huatusco, Veracruz.

### **Gestión Social**

Como Diputado Federal, he aprovechado la oportunidad brindada para abrir más caminos de ayuda que nos lleven a solucionar problemas que nos son comunes y nos aquejan en nuestro distrito 25. Destaco las siguientes actividades relativas a mi trabajo en Chimalhuacán y para los Chimalhuacanos:

- Acciones dirigidas para mejorar viviendas y pavimentación, por lo que se gestionó el apoyo de Cemento y Láminas de fibrocemento, las cuales serán de gran beneficio para familias de escasos recursos. Además adquirimos el apoyo de Lámparas de Vapor de Sodio que mejorarán el alumbrado público y la seguridad en las calles para nuestra población.

- He impulsado presupuestalmente a Chimalhuacán con el fin de ampliar sus capacidades para atraer inversión y desarrollar la construcción del Centro Estratégico de Recuperación Ambiental del Oriente (CERAO), un proyecto impulsado y que tiene como finalidad detonar el desarrollo del oriente mexiquense, con el objeto de construir el campus de la Universidad Politécnica, un Centro Deportivo y Recreativo y un Centro de Recuperación Ambiental del Oriente.
- Ampliar la cobertura de servicios de salud en Chimalhuacán, por lo que continuaré gestionando ante las dependencias federales mayores partidas presupuestarias para incrementar y mejorar la infraestructura hospitalaria de este municipio mexiquense.
- Entre las acciones que se realizan de manera coordinada entre la diputación federal y el gobierno del nuevo Chimalhuacán, se encuentra la construcción del hospital general de San Agustín, obra recientemente iniciada, y cuya inversión será de 80 millones de pesos, recursos municipales y el Gobierno del Estado de México se hará cargo del equipamiento y del personal médico.

- Gestioné para el municipio de Chimalhuacán, que se ampliará su cobertura en materia de electrificación a un 98 por ciento, tras una inversión de 53 millones de pesos ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para exterminar los problemas que trae consigo la falta de electricidad, en las comunidades más alejadas en particular en el Ejido Santa María Chimalhuacán donde todavía se carece de alumbrado público.
- Con el objeto de mejorar los espacios en el hogar, estoy gestionando ante la secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la construcción de cuartos adicionales conocidos como “cuartos rosas”, para familias de escasos recursos de los municipios de Chimalhuacán, Ixtapaluca y Chalco, así como de varias entidades del país.
- En apoyo a la economía de familias chimalhuacanas de escasos recursos se dio inicio del programa “Abasto Popular” que pretende llevar alimentos de la canasta básica a bajo costo a las comunidades de Chimalhuacán.
- Como una iniciativa impulsada por el Movimiento Antorchista, demostrando que el apoyo a la educación es prioridad para la

organización, en la escuela primaria Mariano Abasolo, ubicada en el Barrio San Miguel de Chimalhuacán, continúan los trabajos de ampliación, mismos que iniciaron hace poco más de un mes y están programados a terminarse en septiembre del presente año con un gran avance de la construcción de nuevas instalaciones, donde más de 400 niños podrán tener una mejor calidad en su educación. Cabe resaltar que la gestión obtuvo un apoyo extra pues no sólo se benefició con los salones requeridos, ya que se amplió el número y las obras de construcción.

- Impulsé ante el Gobierno del Estado de México, el apoyo de recursos para el equipamiento de bibliotecas, pupitres, uniformes de gala para banda de guerra, zapatos escolares y vestuarios típicos para los ballets folclóricos; todos estos apoyos fueron peticiones hechas por diferentes preparatorias de Chimalhuacán por lo que se vieron beneficiados más de 1000 estudiantes del nivel medio superior.
- Además de gestionar apoyos para la cultura en nuestro municipio, para insertar a mujeres, hombres, jóvenes y niños en el gusto por las bellas artes.

Aprovecho la oportunidad para agradecer su confianza y decirles que seguiré en la lucha por mejorar el bienestar de los chimalhuacanos, e impulsaré un mayor presupuesto en el Congreso y reformas para el desarrollo económico, social y cultural de México.

Por su atención, muchas gracias.